



Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de Abril de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Vinilo de Corte Autoadhesivo, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00053;

RESULTANDO: I) Que se hace imprescindible poder contar con dicho material, ya que serán destinados para los Vehículos y Maquinarias del Municipio, para que los mismos puedan tener la identificación con el Logo del Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma DIEGI LTDA. como proveedora del material solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

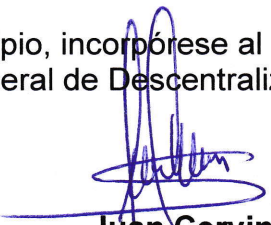
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **18.544,00** (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos cuarenta y cuatro) IVA incluido, a la Firma DIEGI LTDA. RUT 080121490015, por concepto de la compra de Vinilo de Corte Autoadhesivo (Logo Municipio).

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

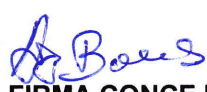
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS

FIRMA CONCEJAL